RESOLUCION No. 544
(12 DE OCTUBRE DE 2012)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 009 -2012, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para la ejecución del contrato de CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA DEL ÁREA URBANA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 212, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Planeación e Infraestructura, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA DEL ÁREA URBANA".

Que para la presente contratación la Gerencia Financiera expidió la certificación de disponibilidad presupuestal que soporta el valor del presente Proceso de Selección;

Que el Alcalde Municipal según lo establecido por el Acuerdo Municipal No. 08 de fecha del 28 de Junio de 2012, se encuentra facultado para contratar,

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Concurso de Méritos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo III del decreto 734 de 2012 pues se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que en este caso procede la selección por el sistema de concurso abierto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.3.1.2º del Decreto 734 de 2012.

Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.contratos.gov.co.

Que se han publicado los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos en el Portal de Contratación y en la Página Oficial del Municipio de Cajicá,

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del Secop desde el día 02 de Octubre de 2012, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos durante mínimo 5 días hábiles;

Que en el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de fecha del 2 de Octubre de 2012,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección mediante Concurso de Méritos Abierto No. 009 de 2012, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PBOT, DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO Y LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE PLUSVALIA DEL ÁREA URBANA".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de CONCURSO DE MÈRITOS ABIERTO, definida en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2008, reglamentado por el capítulo III del decreto 734 de 2012 pues se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El ofrecimiento más favorable será la propuesta que presente la mejor calidad en términos de experiencia del proponente y del personal ofrecido, con independencia del precio que NO será factor de calificación o evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
AVISO APERTURA PAGINA WEB ENTIDAD Y SECOP	28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 – AGOTADO
PUBLICACION PREPLIEGOS	2 DE OCTUBRE DE 2012 - AGOTADO
APERTURA PROCESO – RESOLUCION DE APERTURA – PUBLICACION PLIEGOS DEFINITIVOS	12 DE OCTUBRE DE 2012
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y DE RIESGOS	17 DE OCTUBRE DE 2012 – 8 AM
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	17 DE OCTUBRE DE 2012 – 5 PM
PRESENTACION DE PROPUESTAS	DESDE EL 12 DE OCTUBRE DE 2012 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2012- 8:00 AM
CIERRE PRESENTACION DE PROPUESTAS	22 DE OCTUBRE DE 2012- 8:00 AM
EVALUACION	DESDE EL 22 DE OCTUBRE DE 2012 HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2012
PUBLICACION INFORME EVALUACION PRELIMINAR Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	24 DE OCTUBRE DE 2012
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES	25 DE OCTUBRE DE 2012 – 3 PM

PUBLICACION INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO	26 DE OCTUBRE DE 2012
TRASLADO INFORME EVALUACION	DESDE EL 26 DE OCTUBRE DE 2012 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2012
CIERRE DE PRESENTACIÒN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	30 DE OCTUBRE DE 2012- 5 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION	1 DE NOVIEMBRE DE 2012
AUDIENCIA DE ADJUDICACION	2 DE NOVIEMBRE 2012- 8 AM
LEGALIZACION CONTRATO	HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo la necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com , y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 5 del Artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de Concurso de Méritos presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012002109 de fecha del 4 de Septiembre de 2012, afectando la cuenta No. 2217010102 Revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.

ARTÌCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y al ingeniero GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: D. Ayala- Profesional Universitario.
Revisó: P. Palomo- Asesora Jurídica.
Revisó: K. González- Asesora Jurídica.
Aprobó: Ricardo A. Sánchez- Gerente Administrativo.